



**ACTA DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIONES Y FINANZAS
N° 005-2024-AGROBANCO-GAOF**

Lima, 24 de julio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 0062-2024-AGROBANCO/DSS Software de Backup y Replicación VEEAM, de fecha 22 de julio del 2024, elaborado por la División de Infraestructura, Producción y Soporte.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.3.3, literal b) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco, señala que: "Todo requerimiento de bienes y servicios, no debe contener restricciones que direccionen la compra de una marca, tipo o modelo; salvo que exista un informe técnico de estandarización de la unidad usuaria que sustente el motivo por el cual se debe adquirir o contratar determinada marca, tipo o modelo; dicho informe de estandarización deberá ser aprobado por el Gerente de Administración, Operaciones y Finanzas a través de una Acta."

Que, la Gerencia de Transformación Digital e Innovación, ha elaborado el Informe Técnico N° 0062-2024-AGROBANCO/DSS, mediante el cual sustenta la estandarización del software de Backup y Replicación VEEAM necesarios para ampliar la cantidad de licencias para salvaguardar la información y replicación de los nuevos proyectos implementados en el BANCO.

Que, el citado Informe Técnico de Estandarización indica en el literal a del numeral 7, que para la operatividad de este servicio de respaldo mediante una consola de administración centralizada es imprescindible continuar con el mismo producto para garantizar la continuidad de las operaciones de los servicios de Backup y Replicación en los entornos virtualizados.

Que, el Informe Técnico de Estandarización señala en su numeral 7 que la vigencia de la estandarización debe ser de tres (03) años, siempre y cuando las condiciones que determinaron la estandarización se mantengan.

Que, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco, y en uso de las facultades conferidas, estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Transformación Digital e Innovación; y, de la División de Infraestructura, Producción y Soporte.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la estandarización del Software de Backup y Replicación de la marca VEEAM, que forma parte de la presente Acta.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Transformación Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución al día siguiente de su aprobación en el Portal Institucional (www.agrobanco.com.pe).

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.